	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, doce de octubre de dos mil veintitrés.
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	WILMAR ALBERTO MONTOYA URREGO
DEMANDADO:	DIOFANOR RESTREPO HENAO
RADICACIÓN:	05001-31-03-001-2018-00204-00 CONEXO DE 05001-31-03-001-2015-01403-00

Tal como lo pide la parte actora ofíciese a

BANCO	Número de cuenta informado por TransUnion
BANCOLOMBIA	013562 y 846678
BCSC BANCO CAJA SOCIAL	033017
SCOTIABANK COLPATRIA S.A	121034

para que informen el número completo de las cuentas de ahorro que figuran a nombre del señor DIOFANOR RESTREPO HENAO quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 6.785.065 e indiquen si las mismas son susceptibles de embargo. Art. 43 ordinal 4º del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria